



RIO GALLEGOS; **27 OCT. 2003**

VISTO:

El Expediente N° 16.448/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 115/02 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Administración – Orientación: Organizaciones, Categoría Profesor Adjunto;

Que por Disposición N° 795/02 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Rita VILLEGAS;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Rita VILLEGAS en la Categoría Profesor Adjunto y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – "...La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso...";

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 "... Recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso...";

Que a fs. 19 la Decana propone la designación de la Lic. Rita VILLEGAS en el Área Administración Orientación: Organizaciones Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 153/03, la designación de la Lic. Rita VILLEGAS en la Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa en el Área: Administración – Orientación: Organizaciones, a partir del 27 de Octubre de 2003 y por el término de SIETE (7) años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Rita VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa en el Área: Administración – Orientación: Organizaciones, a partir del 27 de Octubre de 2003 y por el término de SIETE (7) años, en la División Administración.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Rita VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-16616913-0) en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/78) que ostenta en la División Administración, a partir del 27 de Octubre de 2003.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA



///

474



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// 2.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2003.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



[Signature]
Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

474